



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Estado de México
Subdelegación de Inspección Industrial

RECIBO DE PEAJES

Toluca, Estado de México a 7 de marzo de 2024

Recibí de la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, la cantidad de:

\$ 336.01.00 (trescientos treinta y seis pesos 01/100 M.N.), como reembolso del pago de peajes efectuados por el suscriptor en el cumplimiento de la comisión (Promover el Programa Nacional de Auditoría Ambiental en la Reunión en las instalaciones de la Zona Militar No. 37-A con autoridades militares), en el municipio de Zumpango, Estado de México, el día 05 de marzo de 2024, mediante el oficio de comisión PFPA/17.1/8C.17.4/001329/2024 de fecha 05 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

Alejandra Esthela Alva Romero



12/03/24
G



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la PROFEPA
en el Estado de México
Subdelegación de Auditoría Ambiental

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del Mayab"

Oficio No. PFPA/17.1/8C.17.4/

001329

/24.

ALEJANDRA ESTHELA ALVA ROMERO
INSPECTORA FEDERAL
ADSCRITA EN LA SUBDELEGACIÓN DE AUDITORÍA AMBIENTAL
P R E S E N T E.

Toluca, Estado de México, a 05 de marzo de 2024

Asunto: Oficio de comisión

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el **05 de marzo** del año en curso, en colaboración para participar en la **2a Junta de Trabajo con el tema "Tala Clandestina" con personal de la 37/a Zona Militar, así mismo promover el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.** ubicada en Santa Lucía, **Zumpango**, Estado de México; para lo cual, se asigna el vehículo Pick Up, modelo 2020, Color Blanco con placas **NTC-6831**, mismo que por el período de la comisión queda bajo su estricto resguardo y se le exhorta a utilizarlo de manera responsable durante dicha comisión.

Con Fundamento en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **Artículo 66** Fracciones II, III, IV, VII, **VIII**, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXI, XXII, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLV, XLIX, LI, LII, LIII y **LV** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Por lo antes expuesto, debe presentarse en la Zona Militar en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia, misma que deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTIZ FLORES

Subdelegado de Inspección Industrial, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, con efectos a partir del 28 de julio de 2022, descrito en el Oficio No. PFPA/1/014-22 de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

C.c.p. Minutario SAA.

